Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2008021354 DE 4 de Agosto de 2008
Por la cual se Modifica una Resolución

La Subdirectora de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 19988707 **RADICACIÓN:** 2008062655 **FECHA:** 18/06/2008
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2008DM-0001761 **VIGENCIA** 08/05/2018

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 2008009440 DEL 14/04/2008, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA2008DM-0001761 PARA EL PRODUCTO CATETERES ANGIOGRAFICOS BOSTON SCIENTIFIC, A FAVOR DE BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION USA CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2008016283 DEL 18/06/08, EL INVIMA AUTORIZÓ LA ETIQUETAS ALLEGADAS.

QUE MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2008062655 RADICADO EL 18/06/2008, EL SEÑOR JUAN FELIPE RAMIREZ, ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADO, PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO, EN EL SENTIDO DE ADICIONAR UNA REFERENCIA.

CONSIDERANDO

QUE EL INTERESADO ALLEGA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO/LEGAL, PARA ACCEDER A LO SOLICITADO, POR CUANTO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE (DECRETO 4725 DE 2005), Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN NUMERO 2008009440 DEL 14/04/2008 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2008DM-0001761 A FAVOR DE BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION USA CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL PRODUCTO CATETERES ANGIOGRAFICOS BOSTON SCIENTIFIC EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER, EN EL SENTIDO DE **ADICIONAR LA REFERENCIA IMAGER II ANGIOGRAPHIC CATHETER.**

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 4 de Agosto de 2008

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

Carrera 68D Nro. 17-11/21 – PBX: 2948700 – Página Web http:// www.invima.gov.co

NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

INVIMA

SUBDIRECCIÓN DE REGISTROS SANITARIOS

A la fecha notifiqué personalmente la resolución Nº 2008002354
de fecha 08-07-30 al señor (a) Elkin Cadena
Identificado con C C. Nº 74602301 y T.P. 110.116
Como apoderado y/o representante legal haciéndole saber que contra esta solo procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Registros Sanitarios del INVIMA.
Dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente Notificación. (Decreto Ley 01-84)

Bogotá 12 AGO. 2008

Notificado

Notificador